LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ANA LUCIA CALDERON DE SILVA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-784

IBAGUE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 10 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL 2 Y 11 DE AGOSTO DE 2016 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H.

COSTAS A CARGO DE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintisiete (27) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 784-2013
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	ANA LUCIA CALDERON DE SILVA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 348, conforme lo ordenado en el articulo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J